

RESOLUCIÓN N° 0464

NEUQUEN, 16 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3475-M-2020, el Decreto N° 0788/2020, y la Disposición N° 475/2020;

CONSIDERANDO:

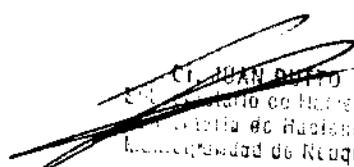
Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N° 58188 Serie D, para la contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, con combustible, chofer, ayudante y mantenimiento de las unidades a cargo del proveedor, por un periodo de contratación de 365 días (12 meses) concretando un total de 17520 horas, (4380 horas por cada camión);

Que de acuerdo a lo informado mediante Notas sin número, emitidas por la Dirección General de Administración y Fiscalización y por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, motiva dicha solicitud la necesidad de distribución de agua potable en los distintos sectores de la ciudad carentes del servicio de red de agua potable, entre los cuales se encuentran aquellos cuya provisión ha sido determinada mediante Orden Judicial, tal como se viene ejerciendo habitualmente y de manera ininterrumpida, máxime teniendo en cuenta el contexto de emergencia sanitaria en la que nos encontramos y siendo una responsabilidad ineludible del estado, atender las demandas de la comunidad en materia de salubridad y provisión de bienes básicos y esenciales para la vida, como lo es el agua potable;

Que a fs. 09 luce pase N° 868/2020 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2020, aprobado mediante Ordenanza 14088 y Promulgada por Decreto N° 56/2019, y de acuerdo a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2021, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Mantenimiento Vial; Imputación 6-MM-1-1-0-4; Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", Partida principal: "Servicios" para llevar adelante el presente gasto, por un importe total de \$61.320.000,00 (Pesos Sesenta y Un Millones Trescientos Veinte Mil); informando que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 4708 – AA 108087 para el ejercicio 2020 por \$10.248.000,00 (Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil), y para el ejercicio 2021 se realizó una transacción preventiva por \$51.072.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Millones Setenta y Dos Mil);

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 29/30 inclusive, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública toma intervención a fs. 33/34 inclusive, sugiriendo agregar una cláusula en la que se indique la exigencia de declarar domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, ello en base a lo establecido en el artículo 16°), inciso f) del Anexo I, Decreto N° 425/2014;

Que la Dirección Municipal de Asuntos legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron Dictamen N° 033/2020 de fs. 35/36 y vta.; y Dictamen N° 577/2020, respectivamente, todos ellos compartiendo la sugerencia realizada por la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, por lo demás, no encontrando objeciones que formular al proyecto enviado a Dictamen;


CI. JUAN DATTO
Subsecretaría de Mantenimiento Vial
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a fs 41/51 inclusive, constan nuevo Pliego de Bases y Condiciones en el cual se procedió a realizar las adecuaciones observadas por la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, y nuevo proyecto de decreto;

Que mediante Decreto N° 0788 de fecha 27 de noviembre de 2020, obrante a fs. 54/56 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2020, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 475 de fecha 10 de diciembre de 2020 de fs. 58, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 22/2020, desde el día viernes 18 de diciembre de 2020 y hasta el día miércoles 06 de enero de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 11 de enero de 2021 a las 10:00 horas;

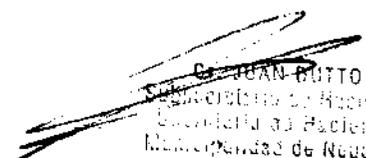
Que a fs. 67 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 17 y 18 de diciembre de 2020;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas PACHECO LUIS SEBASTIÁN y TRANSPORTE RSO S.A.S., según consta a fs. 68 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 159/160 inclusive se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., Oferta Básica, por Menor Precio, y sugiere solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma preadjudicada, la presentación del Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 39/DACyDP/2021 obrante a fs. 162/166 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, recomienda requerir oportunamente, la correspondiente Garantía de Adjudicación, atento a que la presentada opera solo como Garantía de Mantenimiento de Oferta, sugiere que previo a la Adjudicación definitiva, la firma preadjudicada, presente los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento fiscal Municipal vigentes, observa que según surge del título automotor (fs. 148) presentado por la firma preadjudicada, el vehículo dominio AE-748-SD posee Prenda de Grado 1, por lo que se sugiere verificar que el contrato prendario no se oponga a la presente contratación, sugiere que oportunamente, se presenten las correspondientes Pólizas o Certificados de Cobertura y constancias de pago vigentes durante todo el período contractual, con el tipo de cobertura que prevee el Pliego en las mencionadas cláusulas, para las unidades dominios AE-715-KB, LHG-042, MYW-073 y AE-748-SD, requerir la presentación del último recibo de patentes de todas las unidades cotizadas, requerir previo a la adjudicación definitiva, la nómina de empleados y póliza de seguro de todo el personal, asimismo requerir la presentación de las Altas Tempranas de AFIP tanto de los choferes como de los ayudantes, y recomienda adjuntar previo a la adjudicación definitiva la emisión de la Orden de Compra, la correspondiente Certificación de instalación de GPS en las unidades a contratar, atento a lo requerido en la Cláusula 18.7 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que respecto a lo observado por la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública, a fs. 167/223 inclusive, se adjunta la siguiente documentación de la firma TRANSPORTE RSO S.A.S.: Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato N° 1031282, con plena vigencia desde el día 28 de junio de 2021 y hasta la


JUAN RUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Subsecretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

extinción de las obligaciones, Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes, Contrato Prendario del vehículo dominio AE-748-SD, Pólizas y constancias de pago para las unidades dominios AE-715-KB, LHG-042, MYW-073 y AE-748-SD, últimos recibos de patentes de las unidades AE-715-KB, LHG-042, MYW-073 y AE-748-SD, nómina de empleados y póliza de seguro de todo el personal, y Altas Tempranas de AFIP tanto de los choferes como de los ayudantes;

Que a fs. 223 consta nota emitida por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, certificando la instalación de GPS en las cuatro unidades dominios AE-715-KB, LHG-042, MYW-073 y AE-748-SD, presentadas por la firma TRANSPORTE RSO S.A.S.;

Que a fs. 224 luce pase N° 1018/2021 de la Dirección General de Presupuesto informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la presente contratación, en virtud de lo cual se procedió a registrar la carga del preventivo PR N° 4474-AA 115904, por el monto total preadjudicado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 22/2020 tramitada para la ----- contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, con combustible, chofer, ayudante y mantenimiento de las unidades a cargo del proveedor, por un periodo de contratación de 365 días (12 meses) concretando un total de 17520 horas, (4380 horas por cada camión), solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **TRANSPORTE RSO S.A.S.** en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando las unidades marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1726, año 2021, patente AE-715-KB, marca FORD, modelo CARGO 1932, año 2012, patente LHG-042, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1620, año 2013, patente MYW-073 y marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1726, año 2021, patente AE-748-SD, por un valor por hora y por unidad de \$2.000,00, lo que hace un importe total de **\$ 35.040.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuarenta Mil)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 160, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén